

1

VIERNES 4 de SEPTIEMBRE DE
1942.

NUESTRA CIUDAD.

LA INSUFICIENCIA DE LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS.- EL PASTO DE LAS CALLES.- EL ABANDONO DE LOS MONUMENTOS.- EL CODIGO ELECTRICO.

Por Rafael García Granados.

En el carnaval de nuestra Historia los jacobinos, disfrazados invariablemente de liberales, se "jurtajallaron", como decía Fray Luis del Refugio Palacio, los cuantiosos bienes que formaban el patrimonio de nuestra Universidad Real y Pontificia y la suprimieron. Ya en este siglo, don Justo Sierra reparó en parte el atentado de lesa cultura al resucitar la Universidad, ya no con el nombre de Real y Pontificia sino con el de "Nacional", pero con el propósito manifiesto de que ésta fuera la heredera intelectual y material de la vieja y prestigiosa institución destruida por Gómez Farfías y sus sucesores, que se engañaban a sí mismos llamándose "puros". Así lo entendieron también los gobiernos revolucionarios que fueron paulatinamente aumentando la autonomía de la Universidad al dotarla de un patrimonio propio pero compensándole con un subsidio anual - notoriamente inadecuado e insuficiente por cierto - el rédito correspondiente al resto de los bienes confiscados por los llamados liberales. Todo esto viene a cuento con motivo de la solicitud que la Universidad ha hecho al Ejecutivo para que le ceda la casa que en la Av. Juárez ocupó la Suprema Corte de Justicia y los restos del Convento de Corpus Christi contiguos.

Uno de los mayores tropiezos, más no el mayor, que la Universidad encuentra actualmente en su camino, es la notoria insuficiencia

de sus edificios para dar cabida a la población escolar, cada día más numerosa; y buena parte de la falta de disciplina que con tanta razón se les censura a los estudiantes, se debe a la referida falta de cupo de sus escuelas. El problema se ha agravado a medida que la Universidad, al darse cuenta de que su misión no es solo docente sino de investigación, se ha visto obligada a alojar sus institutos en los mismos edificios en que se hallan algunas escuelas como las de Minería, Economía, Leyes y Preparatoria. Si el Presidente de la República, como no lo dudamos, accede a la solicitud de la Universidad, buen número de dichos institutos y tal vez las facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias (en las que nunca a estallar de un cohete) podrán alojarse en la Av. Juárez aliviando así el problema que más preocupa, por el momento, a las autoridades universitarias.

- - - - -

Las obligaciones que supone el vivir en sociedad suelen ser muy molestas pero necesarias. Una de ellas es la que nos impone, con apremios y multas, el Departamento del Distrito Federal, para que sembramos pasto en los pequeños espacios destinados a este fin frente a nuestras casas. Es natural la pretensión porque de lo contrario esos espacios afean, en vez de hermosear, las calles de las colonias y es por ello que no vacilamos en aplaudir la insistencia del Departamento para que los prados reverdezcan. Es de todo punto evidente que esta obligación corresponde a los vecinos y propietarios y de ninguna manera al Departamento mismo, ya que los vecinos no pagan contribuciones de ninguna naturaleza y el pobrecito Departamento no tiene lo indispensable ni para reponer los focos que se funden en --

las esquinas. Es por esto, porque en el Distrito Federal no hay - contribuciones prediales ni de otro género, que el ~~xxxxxxx~~ su- frido Departamento Central se ve obligado a hacer por cooperación de los vecinos los pavimentos de las calles, los drenajes y otras instalaciones de servicio público. Pero volviendo a lo de los pra- dos, queremos preguntarle al Jefe del Departamento (que por cier- to es poco afecto a contestar) a qué se debe que la obligación de sembrar pasto no recae con los edificios públicos como, por ejemplo, la escuela primaria que se halla en la Plaza de Miravalle y que - está totalmente rodeada de maleza y basura en vez de pasto.

- - - - -

Si las estatuas que se levantan en nuestras plazas y jardi- nes tienen por objeto hermosear y dar buen aspecto a la ciudad, es evidente que el Departamento del Distrito Federal, el pobrecito, de- biera velar por su conservación cuidando de reponer las piedras o rejas rotas y de pintar de vez en cuando las partes que deben lle- var pintura. Esto, en síntesis, es lo que nos dice don Rafael Gu- tiérrez quien hace especial mención de algunos de los monumentos - que están lamentablemente abandonados como son el dedicado a En- rico Martínez en un ángulo de la Plaza de la Constitución, el de - Cristóbal Colón en la Plaza de Buenavista, el de don Vicente Guerre- ro en el Jardín de San Fernando y las rejas que circundan la Cate- dral Metropolitana, el Bosque de Chapultepec, la fuente del Salto - del Agua y la estación ferrocarrilera de Buenavista. Termina nues- tro corresponsal acusando de "incuria lamentable" al Regente Rego Gómez.

Nos perdonará nuestro corresponsal que no seamos de su mis-

ma opinión pues no es posible exigir al Departamento del Distrito Federal, que tiene entradas tan insignificantes, que distraiga de éstas la enorme cantidad que sería necesaria para reponer las piedras y barrotes faltantes y darles a las rejas una mano de aceite cada dos años.

- - - - -

Entre los muchos capítulos absurdos, tanto por lo mal redactados cuanto por la falta de conocimiento que revelan los autores, del "Reglamento de las Construcciones y de los edificios urbanos en el Distrito Federal" que desde hace varias semanas venimos comentando, figura en lugar destacado el relativo a las instalaciones eléctricas. A reserva de permenerizar la semana próxima algunos de los muchos disparates técnicos y de orden práctico que contiene, nos limitamos hoy a recordar que estos asuntos dependen por Ley del Departamento de Control Eléctrico; que el Código fué derogado hace -- tiempo y que desde entonces nos viene amenazando con la formulación de un nuevo Código que no ha llegado a promulgarse, por lo cual los constructores están sujetos al capricho de los inspectores que son vulgares mordelones. En tales condiciones, esto es, mientras el Código Eléctrico no se promulgue, es impertinente el nuevo codiguito que forma parte del Reglamento de Construcciones y que no es más que una serie de no interrumpidas meceidades, como lo demostraremos la semana próxima.

- - - - -

Doña Elena Ruiz M. vendió en \$150.000.00 a don Hipólito Gerard la casa No. 33 de José Azueta con 302 metros.- Don Roberto González vendió en \$130.000.00 a don Angel Urraza la casa No. 72 de la Av.

5 de Febrero con 531 metros.- Don José Merino M. compró en ----
\$80.000.00 a doña Concepción Asúnsolo la casa No. 81 de Regina con
590 metros.- Doña Margarita M. Muriel vendió en \$90.000.00 a don
Mario Domínguez A. la casa No. 20 de la calle de Celaya con 917 me-
tros.- Doña Mariá L. de Solórzano compró en \$50.000.00 a doña Gua-
dalupe Macouzet la casa No. 12 de la Av. Oaxaca con 220 metros.-
Don Angel Lope vendió en \$50.000.00 a doña Elisa R. Reynoso la ca-
sa Nos. 127 y 129 de la Av. Tamaulipas con 295 metros.- Don Ra-
fael Rafal Q. compró en \$40.000.00 Fay Phillips la casa No. 49 de
la Av. Coyoacán con 472 metros.- Doña Rosa M. Arellano ~~xxxxxxx~~
vendió en \$36.414.00 a don Guillermo Rosell la casa No. 87 de la
Av. Independencia con 130 metros.